



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 236/18, 246/18, 259/18, 278/18, 281/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas corresponden a Auspicios de Cursos, Seminarios, Jornadas y Talleres.

Que está justificado ratificar lo actuado.

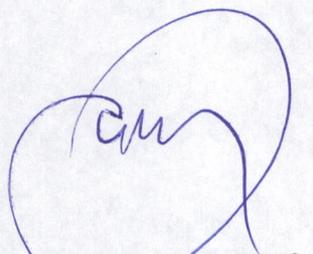
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

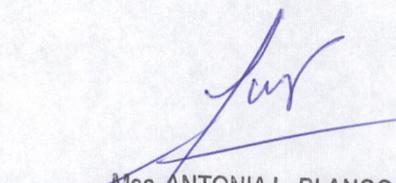
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Res.DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 236/18, 246/18, 259/18, 278/18 y 281/18.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 272/18.-**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.